



PUBLICACION DE LAS BASES DEFINITIVAS Y AMPLIACION DE PERÍMETRO DE CONCENTRACIÓN **PARCELARIA DE LA ZONA DE POLLOS II (VALLADOLID)**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la concentración parcelaria de Pollos II, que:

- Los Boletines Individuales de la propiedad (T-40) se están repartiendo en las dependencias del **Ayuntamiento de Pollos** (Valladolid).
- Los documentos que integran las Bases Definitivas permanecerán expuestos en el Ayuntamiento del Pollos durante el plazo de **30 días hábiles** a contar desde el siguiente al final de la última inserción del correspondiente aviso bien en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados o en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que podrá entablarse recurso contra la Resolución de 5 de junio de 2013 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, que aprueba la ampliación del perímetro y las Bases Definitivas de la zona.
- El referido **plazo** comenzará el día **19 de julio de 2013** y finalizará el **24 de agosto** del mismo año.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS:

Los mencionados RECURSOS deberán presentarse de la siguiente manera:

- EN TODO CASO ESPECIFICANDO LOS DATOS PERSONALES, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL RECURRENTE, ASÍ COMO EL Nº DEL PROPIETARIO AFECTADO.
- DETALLANDO Y JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS Y/O DOCUMENTACIÓN EN LOS QUE SE BASA LA RECLAMACIÓN Y APORTANDO FOTOCOPIAS DE LA MISMA.
- MEDIANTE DOCUMENTO REGISTRADO (BIEN EN EL REGISTRO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE VALLADOLID O EN LA VENTANILLA ÚNICA)

Y se dirigirán a:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA